

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENTRIDA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, ha sido aprobado inicialmente la modificación número 3 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, modalidad suplementos de crédito, en la sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2011.

La modificación así como todo el expediente administrativo se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, la modificación presupuestaria quedará definitivamente aprobada, siendo necesaria su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Méntrida 26 de enero de 2012.- El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.-888